



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
Visto bueno para la instalación y permanencia de anuncio estructural					
DESCRIPCIÓN:					
Consiste en otorgar el visto bueno para la instalación y permanencia de anuncios estructurales dentro del territorio municipal					
FUNDAMENTO LEGAL:		Reglamento Orgánico Municipal artículo 62 fracción LIII, Reglamento Municipal del comercio, la industria, la prestación de servicios, espectáculos, anuncios y vía pública de Atizapán de Zaragoza en sus artículos 36 fracción VI, 37, 41 fracción V.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno para la instalación y permanencia de los anuncios estructurales		VIGENCIA:	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	X	
DIRECCIÓN WEB:		NO APLICA			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado cuando sea requerido para diversos trámites			
REQUISITOS:				FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el visto bueno para la colocación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación		ORIGINAL		COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos
Trámite por primera vez:		SI		(2)	
1. Identificación oficial con fotografía.		SI		(2)	
2. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada		SI		(2)	
3. Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente		SI		(2)	
4. Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente		SI		(2)	
5. Croquis de localización		SI		(2)	
Trámite de revalidación:					
1. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada		SI		(2)	
2. Bitácora de mantenimiento, con fotografías del estado actual		SI		(2)	
3. Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente		SI		(2)	
PERSONAS MORALES					
1. Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H.		ORIGINAL		COPIA(S)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

<p>Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado, Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita el visto bueno para la colocación o revalidación de licencia de un anuncio estructural indicando las características y ubicación</p> <p>Trámite por primera vez:</p> <ol style="list-style-type: none"> Identificación oficial con fotografía. Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada Memoria de cálculo estructural con firma de perito y su registro vigente Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente Croquis de localización <p>Trámite de revalidación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Poder notarial del Representante legal o carta poder emitida por persona facultada Bitácora de mantenimiento, con fotografías del estado actual Póliza de seguros contra daños a terceros y/o responsabilidad civil vigente 	SI	(2)	<p>116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos</p>
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	
	SI	(2)	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

OTROS

NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
-----------	-----------	-----------	-----------

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	15 días hábiles
------------------------------	------------	-----------------------------	-----------------

VIGENCIA:	1 año
------------------	-------

COSTO:	NO APLICA
---------------	-----------

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
-----------------------	-----------	--------------------	-------------------	----------------------------

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA
-----------------------------	-----------

OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA
----------------------------	-----------

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	En el caso de no cumplir con los requisitos no se podrá continuar con el trámite
---	--

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
Dirección de Protección Civil y Bomberos.	Subdirección de Protección Civil



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Carlos Manuel Rodríguez Delgado			
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	NO. INT. Y EXT.:	3	
COLONIA:	Lomas de Atizapán		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de las 9:00 a 18:00 horas		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	36 22 10 00	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	NO APLICA				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA				
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA	NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	N/A				
OTROS					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Qué anuncios requieren el visto bueno?				
RESPUESTA:	Los anuncios estructurales que tengan una superficie de más de 15 m ²				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cada año debo de tramitar el visto bueno para el anuncio?				
RESPUESTA:	Si, ya que se realiza la renovación de la licencia de anuncios emitida por Tesorería Municipal				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué vigencia tiene el visto bueno?				
RESPUESTA:	Vigencia de un año fiscal				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					
NINGUNO					

ELABORÓ: Francisco Cruz Aizpuro Encargado de la Coordinación Jurídica NOMBRE COMPLETO	VISTO BUENO: Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 / marzo / 2018.
--	---	---